



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 538.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN AUSTRIA.

Asunción, 22 de mayo de 2019

VISTOS: La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/AT/SC/1/N° 088/2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en Austria se refiere a la Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores realizará a las ciudades de Viena y Budapest, y solicita la remisión de fondos adicionales para hacer frente a los gastos por servicios de transporte que utilizará la Comitiva Oficial, así como otros gastos protocolares y de hospedajes generados para la ocasión; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rúbricos que le son distribuidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales a favor de la Embajada de la República del Paraguay en Austria, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, conforme al siguiente detalle:

| Mes de remisión | Monto en U\$S |
|-----------------|-----------------|
| Junio | 2.374,75 |
| Julio | 2.374,75 |
| Total | 4.749,50 |

Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente, en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.

Art. 3° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay en Austria cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____